



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 026 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

20 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 217-2014-CONCYTEC-P, del 31 de diciembre del 2014, se designa a partir del 1 de enero del 2015, al señor Samuel Francisco Luis Torres Benavides, en el cargo de Secretario General del CONCYTEC;

Que, mediante Carta N° 045-2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 20 de febrero del 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración, con la conformidad de la Presidente del CONCYTEC, concede al Secretario General, la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada, para no asistir al centro de trabajo del 2 al 6 de marzo del 2015;

Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones del Secretario General del CONCYTEC, a partir del 2 de marzo del 2015 y en tanto dure la ausencia del titular;



Con el visto del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar a la servidora ANMARY GISELA NARCISO SALAZAR, Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones, a partir del 2 de marzo del 2015 y en tanto dure la ausencia del titular.





Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al Secretario General, a la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Jefe (e) de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.



Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC